MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva

2026/05726 *Anuncio de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva sobre la aprobación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Siete Aguas.*

ANUNCIO

Suscrito el convenio de colaboración patrimonial entre la Mancomunidad de la Hoya de Buñol– Chiva y el Ayuntamiento de Siete Aguas para la cesión gratuita del uso de bienes muebles financiados en el marco de ayudas urgentes a mancomunidades de municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024, financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo previsto en la normativa de régimen jurídico del sector público, así como en la normativa de transparencia aplicable, se procede a la publicación del presente anuncio, haciendo constar que el texto íntegro del convenio se encuentra disponible en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Hoya de Buñol–Chiva.

El presente convenio tiene por objeto la cesión gratuita del uso de bienes muebles destinados exclusivamente a fines de interés público y que redunden en beneficio del municipio, en el marco de la normativa vigente, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y de la financiación procedente de los fondos NextGenerationEU, de acuerdo con el Decreto 63/2025, de 7 de mayo, del Consell. Se establece su duración, condiciones de uso, obligaciones, su gratuidad, obligaciones específicas del PRTR y fondos NextGenerationEU, régimen de reversión a favor de la Mancomunidad y régimen de responsabilidades.

Yátova, 8 de mayo de 2026.—El presidente, Juan Antonio Díaz Torralba.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/05726